

Dirección Servicios Legislativos

# Novedades legislativas

Enero- Febrero 2016

ISSN 1666-5201

Año 18 - Nº 1, octubre 2016



### **Dirección Servicios Legislativos**

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

# **Novedades Legislativas**

Legislación. Doctrina y Jurisprudencia

Enero - Febrero 2016

**Dirección Servicios Legislativos** 

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

**PROPIETARIO** 

Biblioteca del Congreso de la Nación

**DIRECTOR RESPONSABLE** 

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, octubre 2016

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 1666-5201



El boletín "Novedades Legislativas" es una publicación periódica de la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación -editada en un medio electrónico desde julio de 1999-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.

Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesauro que se utiliza en la presente publicación y acceso directo al texto completo publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, mediante un hipervínculo al archivo del ejemplar –en formato pdf- en la página web oficial del citado organismo.

Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.



# **SUMARIO TEMÁTICO**

# **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Actividad Espacial Actividad Nuclear Biotecnología

### **COMERCIO**

Consumidor
Exportación e Importación
Lealtad Comercial
Mercado Común
Política Arancelaria

### **COMUNICACIONES**

Telecomunicaciones

### CONSTITUCIÓN

Garantías Constitucionales

### **CUESTIONES SOCIALES**

Estupefacientes
Menores
Mujer
Seguridad Ciudadana
Violencia de Género

### **CULTURA**

Actividad Cultural Homenajes Medios de Comunicación Patrimonio Cultural

### **DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD**

Fuerzas de Seguridad y Policía Inteligencia Nacional Seguridad

### **DEMOGRAFÍA**

Migración

### **DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS**

Espectáculos Deportivos



Juegos

### **DERECHO**

Contratos
Derecho Administrativo
Derecho Civil
Derecho Comercial
Derecho Laboral
Derecho Penal
Derecho Procesal Penal
Derechos Humanos
Expropiación
Mediación
Sociedades

### DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos
Contabilidad Pública
Deuda
Economía y Finanzas
Estadística y Censos
Impuestos, Tasas y Contribuciones
Presupuesto General
Privatizaciones y Concesiones
Seguros

### **DESARROLLO RURAL**

Agricultura y Ganadería Emergencia Agropecuaria Pesca Sanidad Vegetal y Animal

### **EDUCACIÓN**

Educación Superior Enseñanza Privada Planificación y Política Educativa

### **ESTADO**

Acceso a la Información Pública
Bienes del Estado
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Estado Municipal
Estado Provincial
Territorio

### **INDUSTRIA**

Industria Alimentaria Industria Minera



Industria Vitivinícola
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad
Promoción Industrial

### MINISTERIO PÚBLICO

Fiscalía de Investigaciones Administrativas Organización

### **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Públicas Regulación y Control

### PODER EJECUTIVO

Administración Pública
Decretos de Necesidad y Urgencia
Documentación e Información
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

### PODER JUDICIAL

Magistrado

### **PODER LEGISLATIVO**

Cámaras Comisiones Sesiones

### **POLÍTICA**

Terrorismo

### **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

Aguas
Contaminación
Energía
Fauna y Flora
Hidrocarburos
Impacto Ambiental
Parques y Reservas
Protección y Conservación de Recursos Naturales
Residuos Peligrosos

### **RELACIONES INTERNACIONALES**

Tratados, Acuerdos y Convenios

### **SALUD**

Alimentos y Nutrición



Medicina Salud Pública

### **SEGURIDAD SOCIAL**

Asignaciones Familiares Obras Sociales Previsión Social

### TRABAJO Y EMPLEO

Asociaciones Sindicales
Fomento del Empleo
Profesiones y Ocupaciones
Relaciones Colectivas de Trabajo
Relaciones Individuales de Trabajo
Remuneración
Riesgos del Trabajo

### **TRANSPORTE**

Ferrocarriles
Navegación Aérea
Navegación Marítima y Fluvial
Registro de Automotores
Transporte Automotor
Transporte de Carga
Transporte Público



# **SUMARIO NUMÉRICO**

### **LEYES NACIONALES**

27.226 27.230 27.231 27.232 27.233 27.234 27.244

### **DECRETOS**

262



### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

### Jefatura de Gabinete de Ministros

### **RESOLUCIONES CONJUNTAS**

### Ministerio de Agroindustria y Ministerio de Producción

8 y 9

### Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas

35 y 5

36 y 6

2 y 1

5 y 3



20 y 9

### **RESOLUCIONES**

### Ministerio de Agroindustria

15

16

20

# Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

57

### Ministerio de Energía y Minería

7

### Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

20

### Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

20

### Ministerio de Producción

17

### Ministerio de Salud

2015

2.334

2016

46

93

95 125

134

### Ministerio de Seguridad

33

### Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

20

32

### Ministerio de Transporte

3

### Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



### Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

2015

1.135

1.141

#### Secretaría de Comercio

2

6

12

### Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico 2015

402

### Administración de Parques Nacionales

2015

371

372

# Administración Federal de Ingresos Públicos

Generales

3.827

3.829

3.830

### Administración Nacional de Aviación Civil

### Administración Nacional de la Seguridad Social

32

### **Autoridad Regulatoria Nuclear**

14

### Comisión Nacional de Regulación del Transporte

25

28

128

143

### Comisión Nacional de Valores Generales

653

### Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual 2015



157

Defensoría General de la Nación 142

Ente Nacional Regulador de la Electricidad

2

Ente Nacional Regulador del Gas

3.630

Inspección General de Justicia Generales

Instituto Nacional de Vitivinicultura

Lotería Nacional Sociedad del Estado

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

22

23

40

Sindicatura General de la Nación

26

Superintendencia de Seguros de la Nación

39.647

Superintendencia de Servicios de Salud

79

### **DISPOSICIONES**

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos **Prendarios** 

40

54

Dirección Nacional de Migraciones

2015

6.371



**2016** 115

# Policía de Seguridad Aeroportuaria 2015 1.129

# **ACORDADAS**

Corte Suprema de Justicia de la Nación

3



# CIENCIA Y TECNOLOGÍA Actividad Espacial

**1.** <u>Decreto n° 242, 25 enero 2016.</u> Dispone el funcionamiento de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales bajo la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2016, p. 2).

Citas legales: Decretos N° 2.197/12 (NL, Noviembre- Diciembre 2012) y 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

# CIENCIA Y TECNOLOGÍA Actividad Nuclear

1. Resolución n° 14, 25 enero 2016 (Autoridad Regulatoria Nuclear). Aprueba la Revisión 3 de la Norma "Transporte de Materiales Radiactivos".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° febrero 2016, p. 20).

# CIENCIA Y TECNOLOGÍA Biotecnología

1. Resolución nº 57, 16 febrero 2016 (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva). Crea el Fondo de Regulación de Productos Biotecnológicos en el marco del Reglamento de Beneficios Promocionales, financiado por el Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica. Fija sus objetivos y alcances.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 febrero 2016, p. 18).

### COMERCIO Consumidor

- 1. Resolución nº 12, 12 febrero 2016 (Secretaría de Comercio). Crea el Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA), a través del cual todos los comercios que realicen venta minorista de productos de consumo masivo deberán informar en forma diaria para su difusión los precios de venta al público de los productos que se determinen en la reglamentación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 febrero 2016, p. 6).
- **2.** Resolución n° 17, 16 febrero 2016 (Ministerio de Producción). Modifica el Reglamento General del Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios "AHORA 12" en relación con el financiamiento para la adquisición de artículos escolares.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 17 febrero 2016, p. 9).

Citas legales: Resolución SPEyPD N° 82/14 (NL, Septiembre- Octubre 2014).

- **3. SC Buenos Aires, 194/15- G., A.C. c. Pasema S.A. y otros** (Intoxicación en local de comidas. Responsabilidad por productos elaborados. Consumo de comida. Valoración de la prueba. Retiro de alimentos que impide la pericia). Con nota de Ángela M. Vinti: "La carga dinámica de la prueba en la Ley de Defensa del Consumidor. Las consecuencias de la frustración de la prueba". (La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, febrero 2016).
- 4. "El derecho humano de defensa del consumidor y la utilidad de la acción de amparo como garantía constitucional en el noroeste argentino". Por María Fernanda Yapur. (La Ley Noroeste. Buenos Aires, febrero 2016).



### **COMERCIO**

### Exportación e Importación

**1.** Resolución nº 2, 7 enero 2016 (Secretaría de Comercio). Introduce modificaciones en la Resolución del Ministerio de Producción Nº 5/15 con la finalidad de facilitar la operatoria aduanera de las mercaderías alcanzadas por el régimen de Licencias Automáticas de Importación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2016, p. 29).

Citas legales: Resolución MP Nº 5/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

2. "Promoción de exportaciones. Necesaria rectificación de ciertas normas obstaculizadoras del usufructo de los beneficios fiscales otorgados a los exportadores". Por Mario J. Bibiloni. (Práctica Profesional. Nº 253. Buenos Aires, enero 2016).

### **COMERCIO**

### **Lealtad Comercial**

1. Resolución nº 1, 5 enero 2016 (Secretaría de Comercio). Modifica la Resolución Nº 453/10 —mecanismos de control tendientes a eliminar los peligros derivados del uso de tintas, lacas y barnices con altos contenidos de plomo en la industria gráfica-, en relación con la exclusión de su aplicación a los libros, fascículos e impresos similares.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 6 enero 2016, p. 36).

Citas legales: Ley N° 25.446 (NL, Julio- Agosto 2001), Resolución SCI N° 453/10 (NL, Noviembre-Diciembre 2010).

2. Resolución n° 6, 27 enero 2016 (Secretaría de Comercio). Deja sin efecto su similar N° 420/15 que aprobara el Sistema de Fiscalización de Rótulos y/o Etiquetas.

(Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 28 enero 2016, p. 16).

Citas legales: Resolución SC Nº 420/15 (NL, Septiembre- Octubre 2015).

### COMERCIO Mercado Común

**1. "Contratos internacionales en el Mercosur".** Por María Mercedes Albornoz. (Derecho Comercial y de las Obligaciones. Buenos Aires, enero/ febrero 2016).

(\*) Ver también:

SALUD. Salud Pública. 2.

### **COMERCIO**

### Política Arancelaria

1. <u>Decreto nº 349, 12 febrero 2016.</u> Fija en la alícuota del cero por ciento el derecho de exportación para productos minerales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 febrero 2016, p. 4).

### **COMUNICACIONES**

#### **Telecomunicaciones**

1. Resolución nº 157, 28 diciembre 2015 (Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual). Declara en su ámbito al 2016 como "Año contra las discriminaciones y las violencias en los medios de comunicación audiovisual".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2016, p. 64).



2. Decreto nº 267, 29 diciembre 2015. Crea el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones. Actuará como autoridad de aplicación de las Leyes N° 26.522 –servicios de comunicación audiovisual- y 27.078 –tecnologías de la información y de las comunicaciones-. Tendrá todas las competencias y funciones que las citadas leyes y sus normas reglamentarias asignan a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información, a las que disuelve. Estará sometido al control de la Sindicatura General de la Nación y de la Auditoría General de la Nación.

Asimismo, crea la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes Nº 26.522 y 27.078.

Modifica las leyes citadas a fin de adecuarlas a los cambios tecnológicos y de establecer un régimen de transición.

Crea el Consejo Federal de Comunicaciones, en sustitución del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual y del Consejo Federal de Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización.

Transfiere a la órbita del Ministerio de Comunicaciones Argentina Conectada, Argentina Soluciones Satelitales (ARSAT) y Correo Oficial de la República Argentina S.A.

Establece que las disposiciones del presente son de orden público.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2016, p. 9).

Citas legales: Leyes N° 26.522 (NL, Septiembre- Octubre 2009) y 27.078 (NL, Noviembre- Diciembre 2014).

**3. JContenciosoadministrativo Nº 1, La Plata, 30/12/15- Guerín, G.L. c. PEN s/ amparo** (Intervención de la AFSCA. Pase al Ministerio de Comunicaciones de la Nación. Amparo promovido por su delegado. Nulidad de los decretos nacionales. Competencia de la justicia federal. Dictado de medida precautelar. Libertad de expresión. Debido proceso. División de poderes. Principio de legalidad). (La Lev. Buenos Aires, 27 enero 2016).

Referencias: Decretos Nº 13/15 y 236/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

**4. Juzg.Civ., Com., Cont. Adm. Fed. Nº 4, La Plata, 7/1/16- Guerín, G.L. c. Estado Nacional- AFSCA s/ amparo** (Intervención de la AFSCA. Rechazo del pedido de nulidad del decreto 236/15 y del art. 23 decies, incs. 2º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º del DNU 13/15. Prohibición de innovar dispuesta por un juez provincial que reconoció competencia en un juzgado federal. Asunción de competencia por la justicia federal. Medida precautelar dejada sin efecto. Rechazo de la acción de amparo). (La Ley. Buenos Aires, 27 enero 2016).

Referencias: Decretos Nº 13/15 y 236/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

**5. JNFed. Civ. y Com. Nº 7, 11/1/16- ADDUC c. PEN s/ amparo** (Intervención de la AFSCA. Procedencia de medida cautelar interina. Suspensión de los efectos del dictado de los decretos 13/15, 236/15 y 267/15. Verosimilitud del derecho y peligro en la demora. Facultades legislativas del Poder Ejecutivo. Independencia de la autoridad regulatoria de los medios de comunicación audiovisuales. Libertad de expresión y acceso a la información plural de los ciudadanos. Concentración de licencias y conformación de monopolios u oligopolios).

(La Ley. Buenos Aires, 27 enero 2016).

Referencias: Decretos Nº 13/15 y 236/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015), 267/15 (ut supra).

**6. JFed. Civ., Com. y Contenciosoadministrativo Nº 2, San Martín, 11/1/16- Cooperativa de Trabajo para la Comunicación Social c. PEN s/ amparo** (Intervención de la AFSCA. Procedencia de medida cautelar interina. Suspensión de los efectos del dictado de los decretos 13/15, 236/15 y 267/15. Modificación de la ley 26.522. Facultades del Poder Ejecutivo Nacional. División de poderes. Libertad de expresión. Constitución Nacional. Legitimación activa).

(La Lev. Buenos Aires, 27 enero 2016).

**Referencias:** Ley Nº 26.522 (NL, Septiembre- Octubre 2009), Decretos Nº 13/15 y 236/15 (NL, Noviembre-Diciembre 2015), 267/15 (ut supra).

7. "Un nuevo organismo de control en materia de telecomunicaciones". Por Elisabeth I. Berra.

(Anales de Legislación Argentina. Año LXXVI, Nº 3. Buenos Aires, febrero 2016).

Referencias: Decreto Nº 267/15 (ut supra).



# CONSTITUCIÓN Garantías Constitucionales

(\*) Ver:

COMERCIO. Consumidor. 4.
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 3, 4, 5, 6.
DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS. Espectáculos Deportivos. 1.
DERECHO. Sociedades. 1.

# **CUESTIONES SOCIALES Estupefacientes**

1. Resolución nº 402, 9 diciembre 2015 (Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico). Aprueba la instrumentación de Preventores y de Formadores mediante el Sistema de Ingreso Estímulo para el Acompañamiento de Dispositivos Preventivo-Asistenciales Territoriales de SEDRONAR.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2016, p. 49). *Citas legales:* Resolución SEDRONAR Nº 172/14 (NL, Marzo- Abril 2014).

(\*) Ver también:

CUESTIONES SOCIALES. Menores. 2.

# **CUESTIONES SOCIALES**Menores

- **1. "El trabajo de menores y la aplicación del Código Civil y Comercial".** Por María C. Jueguen. (Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 1. Buenos Aires, enero 2016).
- 2. "Soldaditos de la droga. Una de las peores formas de explotación infantil en la Argentina". Por Liliana Hebe Litterio.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, enero 2016).

(\*) Ver también:

DERECHO. Derecho Penal. 8, 9.

# CUESTIONES SOCIALES Mujer

(\*) Ver:

CUESTIONES SOCIALES. Violencia de Género.

DERECHO. Derecho Civil. 5.

DERECHO. Derecho Penal. 7.

# CUESTIONES SOCIALES Seguridad Ciudadana

(\*) Ver:

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas de Seguridad y Policía.



### CUESTIONES SOCIALES Violencia de Género

1. <u>Ley nº 27.234.</u> Establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género".

Dispone que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que corresponda, realizará la jornada al menos una vez durante cada ciclo lectivo.

Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.

Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 30 diciembre 2015.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2016, p. 2).

### CULTURA Actividad Cultural

1. <u>Decreto nº 269, 29 diciembre 2015.</u> Disuelve el Instituto Nacional de Revisionismo Histórico Argentino e Iberoamericano Manuel Dorrego.

Dispone la transferencia de la totalidad de sus recursos al Ministerio de Cultura.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2016, p. 16).

Citas legales: Decreto Nº 1.880/11 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).

# CULTURA Homenajes

1. <u>Decreto nº 177, 14 enero 2016.</u> Declara el 2016 como Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional. Dispone la inclusión de un sello con la leyenda en toda la papelería oficial. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 enero 2016, p. 1).

# **CULTURA Medios de Comunicación**

(\*) Ver:

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS. Espectáculos Deportivos. 2.

# CULTURA Patrimonio Cultural

(\*) Ver:

DERECHO. Expropiación.

# DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD Fuerzas de Seguridad y Policía

1. TS Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23/12/15- V., L.A. (Identificación de personas. Facultades en la prevención del delito y mantenimiento del orden público. Policía federal. Decreto 333/58 y decreto reglamentario 6580/58. Facultades implícitas. Lugares catalogados como "sensibles". Pautas de razonabilidad y no afectación de derechos constitucionales). Con nota de Carlos E. Edwards: "Un retroceso en la detención por averiguación de antecedentes".

(La Ley. Buenos Aires, 11 febrero 2016).



### (\*) Ver también:

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Seguridad. 2. DERECHO. Derecho Penal. 5.

# **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD Inteligencia Nacional**

1. Decreto nº 176, 14 enero 2016. Dispone la desclasificación de la totalidad de la documentación, archivo y/o información que tenga o registre la Agencia Federal de Inteligencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Dirección Nacional de Migraciones, las Fuerzas Armadas y de Seguridad y/o cualquier otra dependencia respecto del fiscal general Natalio A. Nisman desde septiembre de 2012 hasta el presente, sea de origen de inteligencia nacional o proveniente de servicios colaterales. Instruye a los organismos citados para que, dentro de los treinta días de publicado el presente, remitan la información al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, Secretaría Nº 161.

# DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD Seguridad

1. <u>Decreto nº 152, 12 enero 2016.</u> Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2016 el Operativo Escudo Norte establecido por su similar Nº 1.091/11 con el objetivo de incrementar el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo en las fronteras noreste y noroeste de la República Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2016, p. 1).

(Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 15 enero 2016, p. 1).

Citas legales: Decreto Nº 1.091/11 (NL, Julio- Agosto 2011).

2. <u>Decreto nº 228, 21 enero 2016.</u> Declara la "emergencia de seguridad pública" en la totalidad del territorio nacional con el objeto de revertir la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado, por el término de trescientos sesenta y cinco días desde la publicación del presente, la que podrá ser prorrogada fundadamente.

Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir mediante la respectiva declaración de emergencia en sus jurisdicciones.

Transforma el "Operativo Escudo Norte" en "Operativo Fronteras", de carácter permanente.

Dispone en forma inmediata la adopción de medidas para la adquisición de dispositivos conforme las necesidades operativas que establezca el Ministerio de Seguridad sobre la zona de frontera. El Ministerio de Defensa dispondrá las medidas tendientes a garantizar que la radarización de la frontera norte permita un eficiente control de la ocupación y tránsito dentro del espacio aéreo soberano.

Autoriza la adquisición de material para incrementar la vigilancia en la frontera fluvial e hidrovías dentro del territorio nacional, así como en los puertos y espacios marítimos de jurisdicción nacional.

Instruye al Ministerio de Seguridad y a la AFIP para que establezcan los estándares y la normativa de seguridad concerniente a las zonas primarias aduaneras.

Prevé que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prestarán todo el apoyo y logística que se les solicite. Enviarán sus estadísticas criminales al Ministerio de Seguridad y al Registro Único de Análisis de Narcotráfico la información referida al tráfico de estupefacientes.

Aprueba las "Reglas de Protección Aeroespacial".

Levanta el "secreto militar" que fuera oportunamente declarado respecto de las Reglas de Empeñamiento para la Defensa Aeroespacial.

Contempla la celebración de un convenio con el Poder Judicial de la Nación con el objeto de interconectar su sistema informático con el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales –SIFCOP-.

Ordena a los Ministerios de Seguridad y de Justicia y Derechos Humanos que actualicen las bases de las víctimas del delito de trata de personas y de los menores de edad.

Imparte instrucciones a las carteras correspondientes en aspectos relacionados con las comunicaciones, con la seguridad en los medios de transporte aéreo y con la identificación de propietario, despachante y equipaje en todo tipo de transporte comercial.

Crea el Gabinete de Seguridad Humana, constituido por los ministros de Seguridad, de Justicia y Derechos Humanos y de Desarrollo Social, coordinado por el Jefe de Gabinete de Ministros. Su cometido será coordinar las atribuciones de cada cartera respecto de los aspectos concurrentes a la emergencia.

Departamento Investigación e Información Argentina

Faculta al Ministerio de Seguridad a convocar personal retirado de las fuerzas de seguridad a efectos de prestar servicio en el marco del presente decreto. En ningún caso podrá reintegrarse quien haya sido condenado en causas vinculadas con delitos de lesa humanidad, procesado penalmente o pasado a retiro obligatorio por razones disciplinarias.

Deja establecido que la declaración de emergencia de seguridad pública encuadra en las excepciones previstas en el Régimen de Contrataciones del Estado. Se respetarán los principios de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a modificar las partidas presupuestarias para hacer frente a la declaración de emergencia y a las mayores erogaciones que exija para los Ministerios de Seguridad y de Defensa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 enero 2016, p. 1).

Citas legales: Decreto Nº 1.023/01 (NL, Julio- Agosto 2001), Resolución MI Nº 788/07 (NL, Marzo- Abril 2007), Decreto Nº 1.091/11 (NL, Julio- Agosto 2011), Ley Nº 27.198 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

3. "La declaración de emergencia en seguridad pública como nuevo Derecho Penal de la realidad". Por Ramiro Anzit Guerrero.

(La Ley. Buenos Aires, 28 enero 2016). *Referencias:* Decreto Nº 228/16 (ut supra).

### (\*) Ver también:

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS. Espectáculos Deportivos. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 16.

### DEMOGRAFÍA Migración

1. <u>Disposición nº 6.371, 4 diciembre 2015 (Dirección Nacional de Migraciones).</u> Crea el Registro de Compañías y Operadores Aéreos para operar con la modalidad de cuentas corrientes para el pago de tasas aeroportuarias.

Aprueba el nuevo "Régimen de liquidación de la tasa aeroportuaria" establecida por el Decreto N° 1.409/99. Deroga las disposiciones N° 12.587/99, 1.824/00 y 6.618/03.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2016, p. 45).

**Citas legales:** Decreto N° 1.409/99 y Disposición DNM N° 12.587/99 (NL, Noviembre- Diciembre 1999), Disposición DNM N° 1.824/00 (NL, Enero- Febrero 2000).

**2.** <u>Disposición nº 115, 22 enero 2016 (Dirección Nacional de Migraciones).</u> Modifica su similar № 56.647/05, por la que se crea el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros, a fin de exceptuar a la Iglesia Católica de la inscripción en el mismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 enero 2016, p. 21).

Citas legales: Disposición DNM Nº 56.647/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

# DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS Espectáculos Deportivos

1. Resolución n° 33, 29 enero 2016 (Ministerio de Seguridad). Crea el Registro Nacional de Personas con Derecho de Admisión en Espectáculos Futbolísticos.

El Organismo requerirá la colaboración de aquellos clubes de fútbol afiliados a la Asociación de Fútbol Argentino a fin de completar la información del citado Registro, el que deberá, a su vez, estar inscripto en el Registro creado por la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

Invita a los clubes de la Asociación de Fútbol Argentino a adherir a la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 3 febrero 2016, p. 8).

Citas legales: Leyes N° 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000) y 26.370 (NL, Mayo- Junio 2008).

"Novedades Legislativas. Legislación. Doctrina y Jurisprudencia. Enero- Febrero 2016"

Departamento Investigación e Información Argentina

2. <u>Decisión Administrativa nº 50, 5 febrero 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros).</u> Aprueba el gasto correspondiente al Acta Acuerdo suscripta el 1º de febrero de 2016 con la Asociación de Fútbol Argentino mediante la que se dispone la modificación del contrato para la transmisión de espectáculos futbolísticos por televisión abierta y gratuita.

Da por finalizadas las funciones atribuidas al Comité de Coordinación de Gestión. En tal sentido, modifica su similar N° 221/09 –creación del Programa Fútbol para Todos-.

(Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 10 febrero 2016, p. 3).

**Citas legales:** Decisión Administrativa JGM Nº 221/09 (NL, Septiembre- Octubre 2009), Decreto Nº 151/15 (NL, Noviembre-Diciembre 2015).

# **DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS Juegos**

1. Resolución nº 9, 19 febrero 2016 (Lotería Nacional Sociedad del Estado). Aprueba la Descripción de Tareas de los Escribanos actuantes en los distintos juegos del Organismo. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2016, p. 35).

# DERECHO Contratos

 "La naturaleza jurídica del contrato en el Código Civil y Comercial de la Nación". Por Fernando J. Pascual.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 13 enero 2016).

(\*) Ver también:

COMERCIO. Mercado Común.

# DERECHO Derecho Administrativo

1. "Flexibilización del derecho administrativo". Por Alfonso Buteler.

(La Ley. Buenos Aires, 20 enero 2016).

**2.** "Lo precario, lo microfísico y lo mediocre en el derecho administrativo". Por Nicolás Diana y Nicolás Bonina.

(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, febrero 2016).

**3. "Notas sobre el procedimiento administrativo municipal de Viedma".** Por Luis Emilio Pravato. (La Ley Patagonia. Buenos Aires, febrero 2016).

### DERECHO Derecho Civil

1. Juzg. Nac. Civ. № 8, 13/8/15- C., G.J. (Filiación. Generalidades. Niño nacido por técnicas de reproducción humana asistida. Agregado del apellido del padre fallecido. Código Civil y Comercial de la Nación. Voluntad procreacional. Consentimiento informado). Con nota de Mariana Vázquez Acatto:"Se hace camino al andar. El Código Civil y Comercial y la primera sentencia sobre técnicas de reproducción humana asistida".

(Derecho de Familia. 2016-I. Buenos Aires, febrero 2016).

2. CPenal, Contravencional y de Faltas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala I, 25/11/15- G.B., R. (Protección de los animales. Inimputabilidad en orden al delito previsto en el art. 1º de la ley 14.346. Estado de salud mental que impide comprender la criminalidad de los actos. Perros en estado de abandono,

hacinamiento e insalubridad. Secuestro y donación a una institución. Adopción gratuita. *Status* jurídico del animal. Sujeto de derecho. Derecho comparado y Código Civil y Comercial). Con nota de Carlos Muñiz: "Los animales ante la ley. De objetos y sujetos". (La Ley. Buenos Aires, 29 febrero 2016).

Departamento Investigación e Información Argentina

3. "Algunas apostillas sobre la responsabilidad civil en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación". Por Alberto V. Verón.

(Doctrina Societaria y Concursal, Buenos Aires, enero 2016).

4. "Familia, principios y proceso. Una aproximación al ordenamiento procesal de familia de la provincia de Córdoba". Por Paola María Petrillo.

(La Ley Córdoba. Buenos Aires, febrero 2016).

**5. "La mujer en el Código Civil y Comercial".** Por Graciela Medina. (La Ley. Buenos Aires, 17 febrero 2016).

- **6. "Las obligaciones de dar sumas de dinero en el Código Civil y Comercial".** Por Juan José Casiello. (La Ley. Buenos Aires, 18 febrero 2016).
- 7. "Régimen de vivienda. *Compositum* de subrogación, afectación hasta una parte del valor y concurrencia de regímenes". Por Mario G. Szmuch. (Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2016).
- 8. "Regímenes matrimoniales patrimoniales en el Código Civil y Comercial. El régimen de comunidad y el de separación de bienes: ¿Tienen algo en común?". Por Nora Lloveras y María Victoria Vilela Bonomi.

(La Ley. Buenos Aires, 10 febrero 2016).

(\*) Ver también:

CUESTIONES SOCIALES. Menores. 1. SALUD. Medicina. 2. SEGURIDAD SOCIAL. Obras Sociales.

### **DERECHO**

### **Derecho Comercial**

1. "El perfil del 'nuevo' arancel verificatorio según la ley 27.170". Por Francisco A. Junyent Bas y Sofía Giménez.

(Derecho Comercial y de las Obligaciones. Buenos Aires, enero/ febrero 2016). *Referencias:* Ley Nº 27.170 (NL, Septiembre- Octubre 2015).

2. "La actividad recursiva en los procesos universales –concurso y quiebra- en el ámbito jurisprudencial de la provincia de Buenos Aires". Por Martín Hernando Cherubini. (Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2016).

### **DERECHO**

#### **Derecho Laboral**

- **1. "El Código Civil y Comercial y su proyección en el derecho del trabajo".** Por Adriana V. Bottos. (Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 2. Buenos Aires, enero 2016).
- **2.** "Los principios de interpretación y aplicación de la ley laboral". Por Juan C. Fernández Madrid. (Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, febrero 2016).
- 3. "Teletrabajo: una modalidad para conciliar la vida familiar con la laboral. Una buena práctica en la Argentina". Por Viviana L. Díaz.

(Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 3. Buenos Aires, febrero 2016).



### (\*) Ver también:

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 2.
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones.
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo.

### DERECHO Derecho Penal

1. <u>Decreto nº 108, 12 enero 2016.</u> Establece que la Unidad Especial de Investigación del atentado a la sede de la AMIA estará a cargo de un funcionario con rango y jerarquía de Secretario. En tal sentido, modifica su similar Nº 229/06.

Redefine los cometidos de la citada Unidad con el objeto de jerarquizarla y de contribuir al esclarecimiento de la muerte del Fiscal General Natalio A. Nisman.

(Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 13 enero 2016, p. 24).

**Citas legales:** Decretos N° 452/00 (NL, Mayo- Junio 2000), 812/05 (NL, Julio- Agosto 2005) y 229/06 (NL, Marzo- Abril 2006).

2. <u>Decreto nº 146, 12 enero 2016.</u> Asigna al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la Representación Nacional ante el Grupo de Acción Financiera Internacional, el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica y el Grupo de Expertos en Lavado de Dinero de la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos. En tal sentido, modifica el Decreto Nº 1.936/10.

La Unidad de Información Financiera mantendrá su participación ante dichos foros y podrá ejercer la Representación Nacional en forma alterna cuando fuere necesario.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 enero 2016, p. 9).

Citas legales: Decreto Nº 1.936/10 (NL, Noviembre- Diciembre 2010).

**3.** <u>Decreto nº 360, 16 febrero 2016.</u> Crea el Programa de Coordinación Nacional para el Combate del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Describe sus funciones. Deroga, en consecuencia, el Decreto Nº 1.642/11.

Modifica el Decreto Nº 1.936/10 a fin de establecer que la citada cartera ejerza las funciones de coordinación de todos los organismos y entidades con competencia en la materia. Reserva a la Unidad de Información Financiera la coordinación operativa en lo estrictamente atinente a su competencia de organismo de información financiera.

(Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 17 febrero 2016, p. 1).

Citas legales: Decretos N° 1.936/10 (NL, Noviembre- Diciembre 2010) y 1.642/11 (NL, Septiembre-Octubre 2011).

**4. CFCasación Penal, Sala IV, 7/7/15- O.C., O. y otros s/ recurso de casación** (Delitos contra la libertad de las personas. Reducción a la servidumbre. Trabajadores encontrados en talleres textiles en situación de vulnerabilidad. Nulidad del sobreseimiento).

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 27 enero 2016).

- **5. C.Fed. Casación Penal, Sala 3ª, 10/9/15- F., C.D. y otros** (Homicidio. Figuras agravadas. Concurso de agentes. Supuesto en que no procede la agravación. Disparos efectuados hacia una multitud. Pena. Violencia o intimidación contra las personas mediante el empleo de un arma de fuego). Con nota de Aldana L. Coizzet y otros: "La posición de garante del funcionario policial. Comentarios al caso 'Mariano Ferreyra'". (Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, febrero 2016).
- **6.** <u>CS, 20/10/15- F.C. y otros</u> (Reincidencia. Constitucionalidad del instituto. Ausencia de violación de la garantía de igualdad). Con nota de Alejandro O. Tazza: "Portación de armas de fuego y reincidencia". (La Ley. Buenos Aires, 4 febrero 2016).
- 7. TOral Crim. Fed., Paraná, 12/11/15- G., M.A.; E.A. y A., E.S. (Trata de personas. Captación de mujeres. Trata de personas con fines de explotación sexual. Beneficios económicos por la explotación. Condena).

(La Ley Litoral. Buenos Aires, febrero 2016).

"Novedades Legislativas. Legislación. Doctrina y Jurisprudencia. Enero- Febrero 2016"

Departamento Investigación e Información Argentina

8. "Derecho penal juvenil y neurociencias. Apostillas sobre la reciente jurisprudencia de la Corte Suprema de Estados Unidos". Por Ezequiel N. Mercurio y otros.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, enero 2016).

9. "Justicia juvenil en América. Enfoque especial sobre la prisión perpetua a menores". Por Sabrina Vannuccini.

(La Ley. Buenos Aires, 14 y 15 enero 2016).

**10. "Los diferentes estándares en la investigación criminal del lavado de dinero".** Por Federico Ramos y María Astuena.

(La Ley. Buenos Aires, 19 enero 2016).

### (\*) Ver también:

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Inteligencia Nacional.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Seguridad.

DERECHO. Derecho Civil. 2.

### **DERECHO**

#### **Derecho Procesal Penal**

1. "La detención domiciliaria con vigilancia electrónica como alternativa al encarcelamiento cautelar" (Nota a fallo). Por Mariano Cartolano.

(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, febrero 2016).

Referencias: CNCCrim. y Correc., Sala II, 25/9/15- A., H.R. s/ incidente de excarcelación.

2. "La inhabilitación para conducir impuesta antes de la sentencia. Art. 208 bis del Cód. Proc. Penal de Santa Fe". Por Julio Chiappini.

(La Ley Litoral. Buenos Aires, febrero 2016).

3. "La provincia de Jujuy y su acercamiento a los estándares internacionales que impone el proceso penal según la Constitución Nacional". Por Ricardo Alberto Grisetti.

(La Ley Noroeste. Buenos Aires, febrero 2016).

4. "Reforma al Código Procesal Penal de Santa Fe. Comentario a la ley 13.472". Por Francisco J. Crocioni

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 10 febrero 2016).

#### **DERECHO**

#### **Derechos Humanos**

**1.** Decreto nº 218, 19 enero 2016. Modifica su similar Nº 1.259/03, por el que se crea el Archivo Nacional de la Memoria, respecto de quien ejerce su presidencia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2016, p. 3).

Citas legales: Decreto Nº 1.259/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

### DERECHO Expropiación

1. <u>Decreto nº 376, 18 febrero 2016.</u> Reemplaza al ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda como sujeto expropiante del inmueble de la Confitería del Molino de la ciudad de Buenos Aires. En tal sentido, modifica el Decreto Nº 2.026/15. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2016, p. 2).

Citas legales: Decreto Nº 2.026/15 (NL, Septiembre- Octubre 2015).



### **DERECHO** Mediación

(\*) Ver:

INDUSTRIA. Patentes de Invención y Modelos de Utilidad.

### **DERECHO Sociedades**

1. Resolución General nº 3, 29 enero 2016 (Inspección General de Justicia). Deja sin efecto toda norma que de cualquier modo limite o restrinja el acceso a la información en el ámbito de la Inspección General de Justicia.

Ordena poner a disposición de los interesados la información existente, con las limitaciones que establece la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° febrero 2016, p. 3).

Citas legales: Ley N° 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

- 2. "Algunos aspectos recursivos en la Ley General de Sociedades". Por Roberto A. Muguillo. (Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2016).
- 3. "La intervención societaria (arts. 113 a 117, LGS) de acuerdo con la doctrina y jurisprudencia anterior a la sanción del nuevo Código Civil y Comercial unificado". Por Carlos A. Anta. (Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, enero 2016).
- 4. "Un eficaz antivirus: la Res. IG 3/16". Por Bernardo Carlino.

(La Ley. Buenos Aires, 22 febrero 2016).

Referencias: Resolución General IGJ Nº 3/16 (ut supra).

# DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA **Acciones y Títulos**

1. Resolución General nº 653, 18 enero 2016 (Comisión Nacional de Valores). Modifica la normativa vigente en materia de valuación de los activos que componen la cartera de fondos comunes de inversión. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2016, p. 5).

### DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Contabilidad Pública

- 1. Resolución nº 20, 27 enero 2016 (Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas). Deroga la Resolución Nº 180/15 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas<sup>1</sup>, por la cual se dispuso que se tenga por cumplida la publicidad de las resoluciones relativas a las operaciones de crédito público con la publicación en la página de Internet oficial del Organismo. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2016, p. 39).
- 2. Resolución nº 26, 17 febrero 2016 (Sindicatura General de la Nación). Aprueba la definición y procedimiento para la comunicación de las recomendaciones emitidas por el Síndico General de la Nación y la instrumentación de tales recomendaciones.

Deja sin efecto su similar Nº 88/03.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2016, p. 41).

Citas legales: Resolución SGN Nº 88/03 (NL, Julio- Agosto 2003).

(\*) Ver también:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> No publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.



DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Seguridad. 2.

# DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Deuda

1. Resolución Conjunta nº 35 y 5, 30 diciembre 2015 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone el canje de las Letras del Tesoro Nacional Intransferibles y de la Letra Intransferible Vto 2016 por los BONAR 7,75% 2022, BONAR 7,875% 2025 y BONAR 7,875% 2027.

Dispone la emisión de los bonos citados. Las Letras del Tesoro recibidas por esta operación serán dadas de baja de los registros de la deuda pública.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 6 enero 2016, p. 27).

Citas legales: Resolución Conjunta SH y SF N° 4 y 1/06 (NL, Enero- Febrero 2006), Resolución MEyFP N° 104/10 y 105/10 (NL, Marzo- Abril 2010).

2. Resolución Conjunta nº 36 y 6, 30 diciembre 2015 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la ampliación de la emisión de los BONAR BADLAR + 200 pbs. pesos 2017. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2016, p. 25).

Citas legales: Resoluciones Conjuntas SH y SF N° 65 y 13/14 (NL, Marzo- Abril 2014), 31 y 10/15 (NL, Marzo- Abril 2015).

3. Resolución Conjunta n° 2 y 1, 18 enero 2016 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la ampliación de la emisión de los BONAR 2020 USD y el canje de deuda del Estado nacional instrumentada mediante BONAR X por BONAR 2020 USD, a fin de reducir el monto de la deuda y aumentar el plazo promedio de la misma.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2016, p. 5).

Citas legales: Resoluciones Conjuntas SH y SF N° 100 y 24/07 (NL, Marzo- Abril 2007), 31 y 10/15 (NL, Marzo- Abril 2015), 258 y 65/15 (NL, Septiembre- Octubre 2015).

**4.** Resolución Conjunta nº 5 y 3, 21 enero 2016 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone que la determinación de la tasa variable de los BONAC marzo 2016, septiembre 2016, mayo 2016 y julio 2016 se realice en función de las tasas de interés implícitas de las Letras del BCRA en pesos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 enero 2016, p. 5).

Citas legales: Resoluciones Conjuntas SH y SF Nº 31 y 10/15 (NL, Marzo- Abril 2015), 129 y 30/15 (NL, Mayo- Junio 2015).

**5.** <u>Decreto nº 344, 12 febrero 2016.</u> Disuelve la Unidad de Reestructuración de Deuda creada por su similar Nº 1.935/13 en el ámbito del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 febrero 2016, p. 3).

**Citas legales:** Decretos N° 1.935/13 (NL, Noviembre- Diciembre 2013) y 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

**6.** Resolución Conjunta n° 20 y 9, 24 febrero 2016 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión de los bonos en pesos BADLAR Privada + 275 pb Vto. 2018 y BADLAR Privada + 325 pb Vto. 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 febrero 2016, p. 8).

# DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Economía y Finanzas

(\*) Ver:

DERECHO. Derecho Penal. 2, 3.

# DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Estadística y Censos

Departamento Investigación e Información Argentina

1. Decreto nº 55, 7 enero 2016. Declara en estado de emergencia administrativa al sistema estadístico nacional y a su órgano rector, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, administración desconcentrada actuante en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, hasta el 31 de diciembre de 2016. Autoriza al titular del citado Ministerio a disponer modificaciones en la estructura orgánica del Organismo a propuesta de su Director.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2016, p. 24).

# DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Impuestos, Tasas y Contribuciones

**1.** <u>Decreto n° 26, 6 enero 2016.</u> Disminuye del 21% al 7% la alícuota establecida por la Ley N° 24.625 de Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos.

Dispone que el presente entrará en vigencia el día de su publicación y para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1° de enero y hasta el 30 de abril de 2016.

Ordena comunicar a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 enero 2016, p. 1).

2. <u>Decreto n° 73, 11 enero 2016.</u> Deroga el Decreto N° 2.635/15 -cese de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables pactada en el Acuerdo entre el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales el 12 de agosto de 1992 a la totalidad de las jurisdicciones, en la proporción que les corresponda, en virtud de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en fallos del 24 de noviembre de 2015-.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 enero 2016, p. 1).

Citas legales: Decreto N° 2.635/15; CS, 24/11/15- Provincia de Santa Fe c. Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad; CS, 24/11/15- Provincia de Santa Fe c. Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad; CS, 24/11/15- Provincia de Córdoba c. Estado Nacional s/ medida cautelar (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

3. <u>Decreto nº 124, 12 enero 2016.</u> Dispone otorgar un adelanto financiero a la provincia de Buenos Aires. Faculta a la Secretaría de Hacienda a disponer la cancelación mediante retención del producido de impuestos coparticipados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 enero 2016, p. 8).

**4.** <u>Decreto n° 194, 18 enero 2016.</u> Fija -a partir del 1° de enero de 2016- el coeficiente de participación que le corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por aplicación de la Ley N° 23.548 -Coparticipación Federal de Impuestos- equivalente al 3,75% del monto total recaudado por los gravámenes correspondientes.

Deroga el Decreto Nº 705/03.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2016, p. 1).

Citas legales: Decreto Nº 705/03 (NL, Marzo- Abril 2003).

5. Decreto nº 248, 26 enero 2016. Dispone otorgar un adelanto financiero a la provincia de Córdoba.

Faculta a la Secretaría de Hacienda a disponer la cancelación mediante retención del producido de impuestos coparticipados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2016, p. 1).

6. Decreto nº 249, 26 enero 2016. Dispone otorgar un adelanto financiero a la provincia de Jujuy.

Faculta a la Secretaría de Hacienda a disponer la cancelación mediante retención del producido de impuestos coparticipados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2016, p. 2).

7. <u>Decreto nº 250, 26 enero 2016.</u> Dispone otorgar un adelanto financiero a la provincia de Mendoza.

Faculta a la Secretaría de Hacienda a disponer la cancelación mediante retención del producido de impuestos coparticipados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2016, p. 2).

8. Decreto n° 251, 26 enero 2016. Dispone otorgar un adelanto financiero a la provincia del Chubut.

Departamento Investigación e Información Argentina

Faculta a la Secretaría de Hacienda a disponer la cancelación mediante retención del producido de impuestos coparticipados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2016, p. 3).

9. Decreto n° 252, 26 enero 2016. Dispone otorgar un adelanto financiero a la provincia de Santa Fe.

Faculta a la Secretaría de Hacienda a disponer la cancelación mediante retención del producido de impuestos coparticipados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2016, p. 3).

**10.** Decreto n° 253, 26 enero 2016. Dispone otorgar un adelanto financiero a la provincia del Neuquén. Faculta a la Secretaría de Hacienda a disponer la cancelación mediante retención del producido de impuestos coparticipados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2016, p. 3).

**11.** Decreto n° 254, 26 enero 2016. Dispone otorgar un adelanto financiero a la provincia de Entre Ríos. Faculta a la Secretaría de Hacienda a disponer la cancelación mediante retención del producido de impuestos coparticipados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2016, p. 4).

**12.** Resolución General nº 3.827, 5 febrero 2016 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Establece un régimen de facilidades de pago, permanente y sujeto a las características de cada caso, aplicable para la cancelación total o parcial de obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social o aduaneras. Dispone las formalidades, plazos y demás condiciones.

Deja sin efecto sus similares N° 3.516 y 3.631.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2016, p. 3).

Citas legales: Resoluciones Generales AFIP N° 3.516 (NL, Julio- Agosto 2013) y 3.631 (NL, Marzo- Abril 2014).

13. Decreto n° 335, 10 febrero 2016. Dispone otorgar un adelanto financiero a la provincia de Jujuy.

Faculta a la Secretaría de Hacienda a disponer la cancelación mediante retención del producido de impuestos coparticipados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 febrero 2016, p. 4).

14. Resolución General nº 3.830, 15 febrero 2016 (Administración Federal de Ingresos Públicos).

Modifica su similar Nº 3.420 –tramitación de devolución de Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales- a fin de eliminar la obligatoriedad del registro de datos biométricos y de prever la solicitud de un "turno web" para obtener el C.U.I.T. y la clave fiscal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2016, p. 5).

Citas legales: Resolución General AFIP Nº 3.420 (NL, Noviembre-Diciembre 2012).

**15.** Decreto n° 394, 22 febrero 2016. Modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias a fin de actualizar el monto de las deducciones anuales en concepto de ganancia no imponible, para los contribuyentes asalariados, jubilados, pensionados y autónomos.

Deroga el Decreto Nº 1.242/13 - determinación del impuesto-.

Lo dispuesto tendrá efectos a partir del 1° de enero de 2016.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2016, p. 1).

Citas legales: Decreto N° 1.242/13 (NL, Julio-Agosto 2013).

**16.** Decreto n° 399, 24 febrero 2016. Modifica su similar N° 194/16 que incrementó la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la distribución de los recursos fiscales, a fin de establecer que el coeficiente fijado no incide en la distribución del Fondo Federal Solidario establecido por Decreto N° 243/09. Dispone que los fondos transferidos resultantes de diferencias existentes entre los distintos coeficientes de participación serán destinados a funciones de seguridad pública en todas las materias no federales ejercidas por dicha jurisdicción.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 febrero 2016, p. 3).

Citas legales: Decretos N° 705/03 (NL, Marzo- Abril 2003), 243/09 (NL, Marzo-Abril 2009) y 194/16 (ut supra).

Departamento Investigación e Información Argentina

17. <u>Decreto n° 406, 24 febrero 2016.</u> Crea el Programa Acuerdo para el Nuevo Federalismo en el ámbito del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, con el objeto de alcanzar una propuesta para la eliminación de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables pactada en el Acuerdo entre el Gobierno nacional y los gobiernos provinciales ratificado por Ley N° 24.130.

Crea el Consejo Argentino para el Nuevo Federalismo como órgano de aplicación del Programa. Fija su integración. Su función es arribar a una propuesta en los términos del Programa la que, una vez presentada, deberá concluir en un Acuerdo para el Nuevo Federalismo entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previo a la presentación del proyecto de Presupuesto General para el año 2017.

Determina la forma, plazos y condiciones que deberá respetar dicho Acuerdo.

Invita a las provincias y a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al presente.

Invita a los Presidentes de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación a designar tres diputados y tres senadores para integrar el Consejo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 febrero 2016, p. 1).

- **18.** CS, 24/9/15- Dezacor S.A. c. Provincia de Buenos Aires y otra (Competencia originaria de la Corte Suprema. Provincia demandada en una cuestión tributaria. Ausencia de invocación de las prerrogativas constitucionales relativas a la competencia. Renuncia tácita). (Doctrina Judicial. Buenos Aires, 6 enero 2016).
- **19.** "Ejercicio de la potestad tributaria. Reclamo de cambios sustanciales". Por Rodolfo R. Spisso. (La Ley. Buenos Aires, 11 febrero 2016).
- 20. "El debate sobre la prescripción de los tributos locales a partir de las disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación". Por Lorena Almada. (Práctica Profesional. Nº 256. Buenos Aires, febrero 2016).
- 21. "La prescripción de los tributos locales y el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación". Por Horacio García Prieto y Luciana Virgile. (Doctrina Tributaria. Buenos Aires, febrero 2016).
- **22.** "Las uniones transitorias ante el impuesto sobre los ingresos brutos". Por Gustavo A. Gómez. (Doctrina Tributaria. Buenos Aires, enero 2016).
- **23.** "Locación de inmuebles. Mejoras. Tratamiento en el IVA". Por Flavio J. Bassotti. (Doctrina Tributaria. Buenos Aires, febrero 2016).
- **24. "Nuevo régimen permanente de facilidades de pago de obligaciones tributarias".** Por Humberto J. Bertazza.

(Práctica Profesional. Nº 256. Buenos Aires, febrero 2016). **Referencias:** Resolución General AFIP Nº 3.827 (ut supra).

(\*) Ver también:

COMERCIO. Exportación e Importación. 2. EDUCACIÓN. Enseñanza Privada. INDUSTRIA. Promoción Industrial. SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 6.

# DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Presupuesto General

1. <u>Decisión Administrativa nº 8, 30 diciembre 2015 (Jefatura de Gabinete de Ministros).</u> Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2015 a fin de atender gastos del Programa Fútbol para Todos.

(Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 7 enero 2016, p. 2).

**2.** <u>Decisión Administrativa nº 9, 30 diciembre 2015 (Jefatura de Gabinete de Ministros).</u> Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2015 para atender compromisos asumidos por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.

"Novedades Legislativas. Legislación. Doctrina y Jurisprudencia. Enero- Febrero 2016"

Departamento Investigación e Información Argentina

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2016, p. 11).

- 3. <u>Decisión Administrativa nº 10, 30 diciembre 2015 (Jefatura de Gabinete de Ministros).</u> Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2015 a fin de afrontar el pago por única vez para quienes perciben la jubilación mínima, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, la Asignación por Embarazo para Protección Social y pensiones no contributivas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 13 enero 2016, p. 25).
- **4.** <u>Decisión Administrativa nº 12, 30 diciembre 2015 (Jefatura de Gabinete de Ministros).</u> Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2015 en la parte correspondiente a la Procuración General del Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 13 enero 2016, p. 25).

**5.** <u>Decisión Administrativa nº 10, 19 enero 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros).</u> Distribuye el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016.

Establece requisitos a cumplir por las jurisdicciones y entidades para contratar obras u ordenar compras de bienes de uso.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 enero 2016, p. 2).

### (\*) Ver también:

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Seguridad. 2.

# DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Privatizaciones y Concesiones

(\*) Ver:

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control. 1.

# DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Seguros

1. Resolución n° 39.647, 22 enero 2016 (Superintendencia de Seguros de la Nación). Modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora en lo que respecta a las inversiones computables para la determinación de la situación del estado de cobertura.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 enero 2016, p. 14).

# DESARROLLO RURAL Agricultura y Ganadería

1. <u>Ley nº 27.230.</u> Modifica su similar Nº 25.422 –régimen para la recuperación de la ganadería ovina- a fin de incluir la producción de llamas, así como detallar las actividades comprendidas y los beneficiarios. Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada por Decreto Nº 262, 29 diciembre 2015.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2016, p. 3).

Citas legales: Ley N° 25.422 (NL, Mayo- Junio 2001).

2. <u>Ley nº 27.231.</u> Tiene por objeto regular, fomentar y administrar el desarrollo de la acuicultura, entendida como actividad de cultivo y producción de organismos acuáticos vegetales y animales.

Crea la Comisión de Acuicultura del Consejo Federal Agropecuario con el objetivo de armonizar la normativa entre provincias y Nación y de gestionar programas de desarrollo.

Crea un régimen de promoción para la actividad, con la institución de un Fondo Nacional para el Desarrollo de Actividades Acuícolas. Asimismo, crea la Comisión Asesora Técnica para la Acuicultura.

Señala las competencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en su carácter de autoridad de aplicación, entre ellas, la de convocar anualmente a un Foro Nacional de Producción Acuícola.

El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente en un plazo no mayor a los ciento veinte días de su promulgación.

"Novedades Legislativas. Legislación. Doctrina y Jurisprudencia. Enero- Febrero 2016"

Departamento Investigación e Información Argentina

Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada por Decreto Nº 263, 29 diciembre 2015. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2016, p. 3).

### (\*) Ver también:

DESARROLLO RURAL. Sanidad Vegetal y Animal. 1. INDUSTRIA. Industria Alimentaria.

# DESARROLLO RURAL Emergencia Agropecuaria

1. Resolución nº 15, 18 febrero 2016 (Ministerio de Agroindustria). Da por declarado en la provincia de Entre Ríos el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por el término de un año desde el 15 de diciembre de 2015, para las explotaciones ganaderas, apícolas, citrícolas, frutícolas y hortícolas de diversas zonas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2016, p. 4).

Citas legales: Ley Nº 26.509 (NL, Julio- Agosto 2009).

2. Resolución nº 16, 18 febrero 2016 (Ministerio de Agroindustria). Da por declarado en la provincia de La Rioja el estado de emergencia agropecuaria por el término de un año contado a partir del 1º de enero de 2016, por fenómenos climáticos acaecidos a fines de diciembre de 2015.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2016, p. 3).

Citas legales: Ley Nº 26.509 (NL, Julio- Agosto 2009).

3. Resolución nº 20, 18 febrero 2016 (Ministerio de Agroindustria). Da por declarado en la provincia de Córdoba el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2016 para los productores agrícolas y desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016 para los productores ganaderos y tamberos, afectados por el anegamiento de suelos por lluvias extraordinarias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2016, p. 4).

Citas legales: Ley Nº 26.509 (NL, Julio- Agosto 2009).

# DESARROLLO RURAL Pesca

1. Resolución nº 23, 25 febrero 2016 (Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca). Modifica los alcances de la Disposición Nº 174/15 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura -sistema de control de carga para ciertas especies destinado a certificar que han sido legalmente capturadas en aguas jurisdiccionales argentinas-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2016, p. 35). *Citas legales:* Disposición SsPyA Nº 174/15 (NL, Septiembre- Octubre 2015).

# DESARROLLO RURAL Sanidad Vegetal y Animal

1. Ley nº 27.233. Declara de interés nacional la sanidad de los animales y los vegetales, así como la prevención, el control y la erradicación de las enfermedades y de las plagas que afecten la producción silvoagropecuaria nacional, la flora y la fauna, la calidad de las materias primas producto de las actividades silvo-agrícolas, ganaderas y de la pesca, así como también la producción, inocuidad y calidad de los agroalimentos, los insumos agropecuarios específicos y el control de los residuos químicos y contaminantes químicos y microbiológicos en los alimentos y el comercio nacional e internacional de dichos productos y subproductos.

Declara de orden público las normas nacionales por las cuales se instrumenta o reglamenta el desarrollo de las acciones destinadas a preservar la sanidad animal y la protección de las especies de origen vegetal, y la condición higiénico-sanitaria de los alimentos de origen agropecuario.

Departamento Investigación e Información Argentina

Señala las responsabilidades de los actores de la cadena agroalimentaria, las obligaciones de los entes sanitarios y las competencias del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, que será la autoridad de aplicación.

Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada por Decreto Nº 264, 29 diciembre 2015. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2016, p. 6).

2. Resolución nº 9, 8 enero 2016 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Establece la obligatoriedad de inscripción definitiva en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal de las formulaciones de productos fitosanitarios y compuestos de feromonas destinados al control de Lobesia botrana.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 13 enero 2016, p. 37). *Citas legales:* Resolución SENASA N° 504/10 (NL, Julio-Agosto 2010).

**3.** Resolución nº 22, 20 enero 2016 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Dicta disposiciones tendientes al seguimiento de la producción algodonera para determinar su origen, efectuar controles sanitarios y evitar los riesgos de dispersión de plagas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 enero 2016, p. 46).

- **4.** Resolución nº 23, 21 enero 2016 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Declara a la provincia del Chubut "zona libre de sarna ovina causada por el ácaro *psoroptes ovis*". Fija los requisitos de ingreso de ovinos que tengan por destino invernada, reproducción o faena inmediata en la provincia. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 enero 2016, p. 49).
- **5.** Resolución nº 40, 10 febrero 2016 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Aprueba el Programa de control y erradicación de sarna, melofagosis, pediculosis y otras enfermedades de ovino en la provincia del Neuquén.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2016, p. 17).

# EDUCACIÓN Educación Superior

1. <u>Decreto nº 336, 10 febrero 2016.</u> Dispone que los convenios celebrados entre los organismos dependientes de la Administración Pública nacional y Universidades nacionales, provinciales o privadas cuya continuidad no haya sido expresamente solicitada hasta el 29 de febrero de 2016 por los ministros, secretarios o titulares de entes descentralizados, quedarán sin efecto a partir del 1º de abril de 2016.

Establece los requisitos a cumplir para solicitar la continuidad o firma de un nuevo convenio.

Crea en la órbita del Ministerio de Educación y Deportes el Registro de Convenios del Estado Nacional con Universidades y otras entidades educativas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 febrero 2016, p. 1).

Citas legales: Ley N° 25.164 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Decretos N° 1.421/02 (NL, Julio- Agosto 2002) y 2.345/08 (NL, Enero- Febrero 2009).

### EDUCACIÓN Enseñanza Privada

1. <u>Decreto nº 275, 1º febrero 2016.</u> Suspende -desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016- la aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 814/01 –contribuciones patronales- respecto de los empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada que se encuentren incorporados a la enseñanza oficial.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2016, p. 1).

Citas legales: Decreto Nº 814/01 (NL, Mayo- Junio 2001).



# EDUCACIÓN Planificación y Política Educativa

(\*) Ver:

CUESTIONES SOCIALES. Violencia de Género.

### **ESTADO**

### Acceso a la Información Pública

1. Decreto nº 117, 12 enero 2016. Instruye a los Ministerios, Secretarías y organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional a presentar un "Plan de Apertura de Datos", el que contemplará un cronograma de publicación gradual de los datos cuya publicidad no se encuentre excluida por normas específicas. El Ministerio de Modernización, en su calidad de autoridad de aplicación, realizará el seguimiento de lo dispuesto y, en forma conjunta con la Jefatura de Gabinete de Ministros, dictará normas reglamentarias, aclaratorias, interpretativas y/o complementarias. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 13 enero 2016, p. 9).

- 2. CS, 10/11/15- Giustiniani, Rubén Héctor c. YPF S.A. s/ amparo por mora (Derecho a la información. Sociedades que se encuentran bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional. Interés público en la actividad desarrollada. Explotación de hidrocarburos. Pautas para denegar la información. Participación de terceros en el proceso. Disidencia. Nulidad de lo actuado sin el tercero interesado). Con nota de Christian Alberto Cao: "El acceso a los contratos públicos de las empresas del Estado". (La Ley. Buenos Aires, 17 febrero 2016).
- 3. "Una mirada al derecho al acceso a la información pública en las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Por Luciana S. Falcone.

(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Nº 448. Buenos Aires, enero 2016).

### (\*) Ver también:

DERECHO. Sociedades. 1, 4.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Contabilidad Pública. 1.

#### **ESTADO**

### Bienes del Estado

**1.** <u>Ley nº 27.244.</u> Transfiere a título gratuito a la municipalidad de Comodoro Rivadavia -provincia del Chubut- un inmueble propiedad del Estado nacional, con cargo al establecimiento de un espacio verde afectado al dominio público.

Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 30 diciembre 2015.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2016, p. 2).

### **ESTADO**

### Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### (\*) Ver:

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Seguridad. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 4, 16, 17.

ESTADO. Acceso a la Información Pública. 3.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Obras Públicas. 2.



# ESTADO Estado Municipal

#### (\*) Ver:

DERECHO. Derecho Administrativo. 3.

ESTADO. Bienes del Estado.

### **ESTADO**

#### **Estado Provincial**

1. "Derecho que rige la responsabilidad extracontractual del Estado y 'el caso no previsto' en la provincia de Entre Ríos". Por Germán A. Coronel.

(La Ley Litoral. Buenos Aires, febrero 2016).

2. "Ley de Responsabilidad del Estado en la provincia del Chubut". Por Orlando D. Pulvirenti.

(La Ley Patagonia. Buenos Aires, febrero 2016).

### (\*) Ver también:

COMERCIO. Consumidor. 4.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Seguridad. 2.

DERECHO. Derecho Civil. 4.

DERECHO. Derecho Comercial. 2.

DERECHO. Derecho Procesal Penal. 2, 3, 4.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y

Contribuciones. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 18, 20, 21.

ESTADO. Acceso a la Información Pública. 3.

### **ESTADO Territorio**

#### (\*) Ver:

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Seguridad.

#### **INDUSTRIA**

### Industria Alimentaria

**1.** Resolución Conjunta nº 8 y 9, 1º febrero 2016 (Ministerio de Agroindustria y Ministerio de Producción). Crea el "Régimen de Compensaciones para Productores Tamberos".

Establece como autoridad de aplicación a la Subsecretaría de Lechería dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2016, p. 11).

### INDUSTRIA Industria Minera

#### (\*) Ver:

COMERCIO. Política Arancelaria.

### **INDUSTRIA**

### Industria Vitivinícola



Departamento Investigación e Información Argentina

1. Resolución nº 2, 15 febrero 2016 (Instituto Nacional de Vitivinicultura). Define al "producto a base de vino" o "bebida a base de vino".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2016, p. 37).

### **INDUSTRIA**

### Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

1. "Comentario a la ley 27.222: modificaciones al trámite de levantamiento de oposiciones marcarias". Por Martín A. Cortese.

(Derecho Comercial y de las Obligaciones. Buenos Aires, enero/ febrero 2016).

Referencias: Ley Nº 27.222 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

### **INDUSTRIA**

### **Promoción Industrial**

**1.** Decreto nº 51, 7 enero 2016. Prorroga hasta el 30 de junio de 2016 la vigencia del régimen de incentivo fiscal para los fabricantes de bienes de capital creado por el Decreto Nº 379/01.

En tal sentido, modifica su similar Nº 594/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2016, p. 23).

Citas legales: Decretos Nº 379/01 (NL, Marzo- Abril 2001) y 594/04 (NL, Mayo- Junio 2004).

### MINISTERIO PÚBLICO

### Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas

1. <u>CS, 9/12/15- Skanska S.A.</u> (Exclusión de prueba. Facultades de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. Interpretación de la Ley del Ministerio Público). (La Ley. Buenos Aires, 20 enero 2016).

# MINISTERIO PÚBLICO Organización

1. <u>Ley nº 27.226.</u> Crea la Defensoría Pública Oficial Nº 2 con asiento en la ciudad de Neuquén -provincia del Neuquén-, para actuar juntamente con la ya existente ante los dos juzgados federales con asiento en la mencionada jurisdicción. Fija su competencia territorial.

La Defensoría Pública Oficial ante los tribunales de primera y segunda instancia con asiento en la ciudad de General Roca -provincia de Río Negro- será la dependencia de Alzada y ejercerá la Superintendencia de la Defensoría que se crea.

Establece que la presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario para atender el gasto que su objeto demande.

Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 30 diciembre 2015.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2016, p. 1).

2. Resolución nº 142, 12 febrero 2016 (Defensoría General de la Nación). Modifica el "Reglamento de concursos para la selección de magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación" en lo atinente a los plazos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 febrero 2016, p. 14).

Citas legales: Ley N° 27.149 (NL, Mayo- Junio 2015), Resoluciones DGN N° 1.146/15 (NL, Julio- Agosto 2015) y 1.870/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).



## OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Obras Públicas

1. Resolución n° 20, 10 febrero 2016 (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda). Crea en su ámbito la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios. Establece su conformación y funciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2016, p. 43).

Citas legales: Decretos N° 1.295/02 (NL, Julio- Agosto 2002), Resoluciones SIGEN N° 157/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002) y 55/12 (NL, Marzo- Abril 2012).

2. "La colaboración público privada en el desarrollo de la infraestructura en la Ciudad de Buenos Aires". Por Julio César Crivelli.

(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Nº 449. Buenos Aires, febrero 2016).

#### (\*) Ver también:

PODER EJECUTIVO. Ministerios. Secretarías y Subsecretarías. 13.

# OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Regulación y Control

1. <u>Decreto nº 367, 16 febrero 2016.</u> Deroga su similar Nº 311/03 y la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Producción y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Nº 188 y 44/03 –renegociación de los contratos de concesión y licencia de los servicios públicos a través de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos-.

Asigna las funciones vinculadas a la renegociación a los respectivos Ministerios afines a sus materias. Fija las pautas para completar el proceso en aquellos contratos respecto de los cuales no se hayan alcanzado acuerdos integrales de renegociación contractual.

Dispone que en el proceso de revisión mediante el cual se fijará el nuevo régimen tarifario del servicio de que se trate, deberá instrumentarse el mecanismo de audiencia pública.

Ordena comunicar a la Comisión Bicameral de Seguimiento del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 17 febrero 2016, p. 3).

Citas legales: Decreto N° 311/03 y Resolución Conjunta MEyP y MPFIPySP N° 188 y 44/03 (NL, Julio-Agosto 2003), Decretos Nº 1.172/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003) y 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

2. "La potestad sancionadora de los entes reguladores. El caso de transporte público de pasajeros". Por Silvia R. Moretti.

(Derecho Administrativo. Nº 103. Buenos Aires, enero/ febrero 2016).

#### (\*) Ver también:

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 2, 3.

# PODER EJECUTIVO Administración Pública

1. <u>Decreto n° 227, 20 enero 2016.</u> Delimita las competencias del Jefe de Gabinete de Ministros, ministros y secretarios del Poder Ejecutivo nacional para la designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública nacional. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 enero 2016, p. 1).

**Citas legales:** Ley N° 25.164 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Decretos N° 1.023/01 (NL, Julio- Agosto 2001), 491/02 (NL, Marzo- Abril 2002) y 2.345/08 (NL, Enero- Febrero 2009).

2. CS, 27/10/15- Luque, Rolando Baltazar c. Sociedad del Estado Casa de Moneda s/ despido (Empleo público. Errónea aplicación de la doctrina de la Corte Suprema. Arbitrariedad de la sentencia que no analizó cuestiones propuestas en la apelación. Estabilidad en el empleo. Ley aplicable). Con nota de Lucas Javier Pereyra: "¿Un fallo disruptivo en la materia 'estabilidad del empleado público'?".

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, enero 2016).

3. "Administración pública consensual y el contrapunto entre el modelo burocrático y responsable ('gerencial')". Por Rodrigo Pironti Aguirre de Castro.

(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Nº 449. Buenos Aires, febrero 2016).

4. "Corrupción y Administración Pública: medidas preventivas convergentes en América Latina". Por Rogerio Gesta Leal y Leonardo Granato.

(Derecho Administrativo. Nº 103. Buenos Aires, enero/febrero 2016).

#### **PODER EJECUTIVO**

## Decretos de Necesidad y Urgencia

#### (\*) Ver:

COMUNICACIONES, Telecomunicaciones, 2,

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 2.

EDUCACIÓN, Enseñanza Privada.

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 12.

#### **PODER EJECUTIVO**

### Documentación e Información

1. <u>Decreto n° 207, 18 enero 2016.</u> Establece que la publicación del Boletín Oficial de la República Argentina en su sitio web reviste carácter de oficial y auténtica y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa.

La Secretaria Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación dictará las normas complementarias, interpretativas y aclaratorias que resultaren necesarias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 20 enero 2016, p. 2).

#### (\*) Ver también:

ESTADO. Acceso a la Información Pública.

#### PODER EJECUTIVO

## Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

1. <u>Decreto nº 268, 29 diciembre 2015.</u> Aprueba la conformación organizativa del Ministerio de Comunicaciones.

Modifica en consecuencia el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional.

Establece que corresponde al Ministerio de Comunicaciones el ejercicio de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado Nacional en la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR-SAT) y en el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2016, p. 14).

Citas legales: Decretos N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

2. Decreto nº 1, 4 enero 2016. Aprueba la conformación organizativa del Ministerio de Producción.

Transfiere a su órbita la Secretaría de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad y la Secretaría de Comercio.

Modifica en consecuencia el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2016, p. 1).

Citas legales: Decretos N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

3. Decreto nº 8, 4 enero 2016. Aprueba la conformación organizativa del Ministerio de Transporte.

Transfiere a su órbita la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables.

Modifica en consecuencia el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2016, p. 16).

Citas legales: Decretos N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

4. Decreto nº 12, 5 enero 2016. Aprueba la conformación organizativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Transfiere a su órbita el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Establece que el Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo" se desempeñe bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

Modifica en consecuencia el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional centralizada. (Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 6 enero 2016, p. 3).

Citas legales: Decretos N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

5. Decreto nº 13, 5 enero 2016. Aprueba la conformación organizativa del Ministerio de Modernización. Transfiere a su órbita la Oficina Nacional de Contrataciones.

Modifica en consecuencia el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional centralizada. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2016, p. 10).

Citas legales: Decretos N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

6. Decreto nº 15, 5 enero 2016. Aprueba la conformación organizativa del Ministerio de Seguridad. Transfiere a su órbita la Dirección Nacional del Registro, Análisis Técnico y Control del Uso de Precursores Químicos y la Coordinación de Asuntos Registrales.

Modifica en consecuencia el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional centralizada. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2016, p. 19).

Citas legales: Decretos N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

- 7. Decreto nº 32, 7 enero 2016. Aprueba la conformación organizativa del Ministerio de Agroindustria. Modifica en consecuencia el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional. (Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 8 enero 2016, p. 1). Citas legales: Decretos Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).
- 8. Decreto nº 35, 7 enero 2016. Aprueba la conformación organizativa del Ministerio de Cultura. Modifica en consecuencia el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2016, p. 13).

Citas legales: Decretos Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

- 9. Decreto nº 42, 7 enero 2016. Aprueba la conformación organizativa del Ministerio de Defensa. Modifica en consecuencia el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2016, p. 16). Citas legales: Decretos Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).
- 10. Decreto nº 57, 8 enero 2016. Aprueba la conformación organizativa del Ministerio de Educación y Deportes.

Modifica en consecuencia el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2016, p. 2).

Citas legales: Decretos N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

11. Decreto n° 114, 12 enero 2016. Aprueba la conformación organizativa del Ministerio de Salud. Modifica en consecuencia el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional centralizada. (Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 13 enero 2016, p. 10).

Citas legales: Decretos N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

12. Decreto n° 223, 19 enero 2016. Sustituye la denominación del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable por la de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Dispone que su titular ejercerá la presidencia de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo. En tal sentido, modifica la Ley N° 26.168.

Modifica asimismo la Ley de Ministerios a fin de adecuar las competencias del Jefe de Gabinete de Ministros, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, del Ministerio de Producción, del Ministerio de Turismo y del Ministerio de Educación y Deportes.

Deroga los Decretos N° 491/02, 601/02 y 577/03.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.



(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 20 enero 2016, p. 1).

Citas Legales: Decretos N° 491/02 y 601/02 (NL, Marzo- Abril 2002), 577/03 (NL, Julio- Agosto 2003), Ley N° 26.168 (NL, Noviembre- Diciembre 2006), Decreto N° 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

**13.** Decreto nº 305, 3 febrero 2016. Delega en el Ministerio de Energía y Minería las facultades y obligaciones previstas en la Ley de Obras Públicas con relación a las obras públicas en el ámbito de su competencia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 febrero 2016, p. 3).

**14.** <u>Decreto n° 342, 12 febrero 2016.</u> Modifica el organigrama de aplicación de la Administración nacional en la parte correspondiente a los objetivos de la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico dependiente del Ministerio de Seguridad.

Establece que las referencias normativas que hagan mención a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, su competencia o sus autoridades, se considerarán hechas al Ministerio de Seguridad, su competencia y sus autoridades.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 febrero 2016, p. 1).

Citas legales: Decretos N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

**15.** Decreto n° 356, 15 febrero 2016. Modifica el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional centralizada en la parte correspondiente al Ministerio de Turismo, con el objeto de crear la Subsecretaría de Inversiones Turísticas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2016, p. 1).

Citas legales: Decretos N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 218/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

**16.** Decreto n° 357, 15 febrero 2016. Aprueba la conformación organizativa del Ministerio de Desarrollo Social. A estos efectos modifica el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional centralizada.

(Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 16 febrero 2016, p. 2).

Citas legales: Decretos N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

**17.** <u>Decreto nº 411, 26 febrero 2016.</u> Aprueba la conformación organizativa de las Secretarías y Subsecretarías del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

En consecuencia, modifica el organigrama de aplicación de la Administración nacional centralizada. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 febrero 2016, p. 1).

Citas legales: Decretos N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

**18.** Decisión Administrativa nº 126, 26 febrero 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba la estructura organizativa de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Secretaría de Promoción de Inversiones, ambas dependientes del Ministerio de Comunicaciones. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 febrero 2016, p. 8).

Citas legales: Decretos N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 13/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

19. <u>Decisión Administrativa nº 128, 26 febrero 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros).</u> Aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Turismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 febrero 2016, p. 11).

#### (\*) Ver también:

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Actividad Espacial.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Seguridad. 2.

DERECHO. Expropiación.

ESTADO. Acceso a la Información Pública. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Hidrocarburos. 1.

TRANSPORTE. Navegación Aérea. 2.

# PODER JUDICIAL Magistrado

1. Acordada nº 3, 16 febrero 2016 (Corte Suprema de Justicia de la Nación). Hace saber que las designaciones de los jueces que subrogarán los juzgados de primera instancia también podrán incluir a magistrados titulares en actividad que se desempeñan en una instancia superior. Este criterio se aplicará también para el caso de convocarse a un magistrado jubilado que haya sido nombrado conforme lo previsto en la Constitución Nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2016, p. 6).

Citas legales: CS, 4/11/15- Uriarte, R.M. y otro c. Consejo de la Magistratura de la Nación s/ acción meramente declarativa de inconstitucionalidad (NL. Noviembre- Diciembre 2015).

# PODER LEGISLATIVO Cámaras

(\*) Ver.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones, 17.

# PODER LEGISLATIVO Comisiones

(\*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 1, 15.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control. 1.

# PODER LEGISLATIVO Sesiones

1. <u>Decreto nº 308, 5 febrero 2016.</u> Convoca al Honorable Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias desde el 11 hasta el 29 de febrero de 2016. Declara los asuntos comprendidos en la convocatoria: consideración de acuerdos para designaciones y promociones. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 10 febrero 2016, p. 1).

## POLÍTICA Terrorismo

(\*) Ver

DERECHO. Derecho Penal. 1.

# RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Aguas

1. "El agua como derecho. Interpretando los derechos económicos, sociales y culturales". Por Calogero Pizzolo.

(La Ley. Buenos Aires, 3 febrero 2016).

# RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Contaminación

"Novedades Legislativas. Legislación. Doctrina y Jurisprudencia. Enero- Febrero 2016"

Departamento Investigación e Información Argentina

1. Resolución nº 1.135, 3 diciembre 2015 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Aprueba el Reglamento de investigaciones por presuntas infracciones a normas de las que el Organismo es autoridad de aplicación.

Deroga la Resolución Nº 475/05.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2016, p. 1).

Citas legales: Resolución SAyDS Nº 475/05 (NL, Mayo- Junio 2005).

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Energía

1. <u>Resolución nº 3.630, 25 enero 2016 (Ente Nacional Regulador del Gas).</u> Aprueba la Adenda de la norma "Aprobación de calentadores de agua por acumulación de funcionamiento automático (termotanques)".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° febrero 2016, p. 25).

Citas legales: Resolución ENARGAS Nº 2.747/02 (NL, Enero-Febrero 2003).

**2.** Resolución nº 7, 27 enero 2016 (Ministerio de Energía y Minería). Instruye al Ente Nacional Regulador de la Electricidad para que efectúe un ajuste del valor agregado de distribución en los cuadros tarifarios de Edenor S.A. y Edesur S.A. aplicando para ello el Régimen Tarifario de Transición.

Asimismo, deberá el Ente aplicar una Tarifa Social. A tal fin, establece los criterios para su determinación. Establece que el ENRE deberá implementar el pago mensual del servicio e incluir en los cuadros tarifarios el plan de ahorro de energía eléctrica.

Deja sin efecto el Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica.

Deroga las Resoluciones ex Secretaría de Energía N° 32/15 y ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 2.000/05.

(Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 28 enero 2016, p. 3).

Citas legales: Resoluciones SE N° 415/04 (NL, Marzo- Abril 2004), 801/04 (NL, Julio- Agosto 2004), 745/05 (NL, Mayo- Junio 2005), 931/05 (NL, Julio- Agosto 2005), 1.063/05 (NL, Septiembre- Octubre 2005), 1.037/07 (NL, Septiembre- Octubre 2007), 797/08 (NL, Julio- Agosto 2008), 1.170/08 (NL, Noviembre-Diciembre 2008), 45/10 (NL, Marzo- Abril 2010), MPFIPyS N° 2.000/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005), ENRE N° 347/12 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).

3. Resolución nº 1, 29 enero 2016 (Ente Nacional Regulador de la Electricidad). Aprueba los valores del cuadro tarifario de Edenor S.A., y Edesur S.A., con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior al 1º de febrero de 2016.

Dispone que corresponde la aplicación de la Tarifa Social a los usuarios que reúnan los requisitos establecidos por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Instruye a las distribuidoras a implementar -a partir de la facturación que se emita desde el 1° de marzo de 2016- el nuevo esquema de liquidación mensual de los ciclos de lectura bimestral y el sistema de bonificación por ahorro en los consumos y a suspender la aplicación de los cargos adicionales por consumos en exceso contemplados en el Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica.

Modifica su similar N° 347/12 -monto fijo diferenciado para cada una las categorías de usuarios para inversiones en infraestructura y mantenimiento de instalaciones-.

Modifica el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica para los Servicios Prestados por las Empresas Edenor S.A. y Edesur S.A. respecto de la emisión de facturas y suspensión del suministro.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° febrero 2016, p. 4).

**Citas legales:** Resoluciones SE N° 745/05 (NL, Mayo- Junio 2005), ENRE N° 347/12 (NL, Noviembre-Diciembre 2012), Ley N° 27.200 y Decreto N° 134/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015), Resolución MEyM N° 7/16 (ut supra).

**4.** Resolución n° 2, 29 enero 2016 (Ente Nacional Regulador de la Electricidad). Da por finalizado al 31 de enero de 2016 el esquema del fideicomiso identificado como "Fondo para obras de consolidación y expansión de distribución eléctrica".

Dicta medidas para la administración de los fondos resultantes de la aplicación de su similar N° 347/12 -monto fijo diferenciado para cada una las categorías de usuarios con destino exclusivo a inversiones para la ejecución de obras de infraestructura y el mantenimiento correctivo de las instalaciones-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° febrero 2016, p. 9).

Citas legales: Resolución ENRE Nº 347/12 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).

5. "Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinadas a la producción de energía eléctrica". Por Santiago A. Cambra.

(Práctica Profesional. Nº 253. Buenos Aires, enero 2016).

Referencias: Leyes Nº 26.190 (NL, Enero-Febrero 2007) y 27.191 (NL, Septiembre- Octubre 2015).

# **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Fauna y Flora**

(\*) Ver:

DESARROLLO RURAL. Agricultura y Ganadería. DESARROLLO RURAL. Sanidad Vegetal y Animal. 1.

# RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Hidrocarburos

1. <u>Decreto nº 272, 29 diciembre 2015.</u> Modifica el Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina aprobado por el Decreto Nº 1.277/12 y disuelve la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, transfiriendo al Ministerio de Energía y Minería las funciones y facultades de competencia federal de dicho régimen y conservando las autoridades provinciales las atribuciones que corresponden a sus jurisdicciones.

Establece que los derechos derivados de las acciones de titularidad del Estado nacional en YPF Sociedad Anónima y en YPF GAS Sociedad Anónima, con excepción de las acciones que pertenecieren al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto, serán ejercidos por el Ministerio de Energía y Minería.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2016, p. 17).

**Citas legales:** Leyes N° 26.197 (NL, Enero- Febrero 2007), 26.741 (NL, Mayo- Junio 2012) y 27.007 (NL, Septiembre- Octubre 2014), Decretos N° 897/07 (NL, Julio- Agosto 2007) y 1.277/12 (NL, Julio- Agosto 2012).

2. <u>Decisión Administrativa nº 1, 7 enero 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros).</u> Prorroga –a partir del 14 de noviembre de 2017 y por el plazo de diez años- la concesión de explotación de hidrocarburos sobre el área Magallanes, perteneciente a la Cuenca Marina Austral, que fuera otorgada a la empresa YPF S.A., en la fracción correspondiente a la jurisdicción concedente del Estado nacional.

Delimita la fracción del área Magallanes. Aprueba el plan de inversiones y obras comprometido para el período de prórroga.

Establece que a partir de la entrada en vigencia de la prórroga de la concesión, la empresa pagará al Estado nacional un porcentaje del 15% en concepto de regalías sobre el producido de los hidrocarburos extraídos de la fracción del área bajo su jurisdicción.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2016, p. 27).

### (\*) Ver también:

ESTADO. Acceso a la Información Pública. 2.

# RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Impacto Ambiental

1. <u>Decreto nº 266, 28 enero 2016.</u> Declara –hasta el 31 de diciembre de 2016- el estado de emergencia hídrica en el territorio abarcado por el litoral y la región pampeana, a raíz de las precipitaciones provocadas por el fenómeno climático "El niño".

(Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 29 enero 2016, p. 1).

### (\*) Ver también:

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Contaminación.



# **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Parques y Reservas**

- Resolución nº 371, 2 diciembre 2015 (Administración de Parques Nacionales). Aprueba el Reglamento de Armamento del Cuerpo de Guardaparques Nacionales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 20 enero 2016, p. 18).
- **2.** Resolución nº 372, 2 diciembre 2015 (Administración de Parques Nacionales). Aprueba el Reglamento de Uniformes, Indumentaria de Trabajo, Protocolo y Ceremonial del Cuerpo de Guardaparques Nacionales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 20 enero 2016, p. 18).

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Protección y Conservación de Recursos Naturales

1. Resolución nº 1.141, 9 diciembre 2015 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Aprueba el "Procedimiento administrativo para la gestión documental e informativa del Inventario Nacional de Glaciares" y el "Procedimiento único de validación técnica del Inventario Nacional de Glaciares". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 febrero 2016, p. 23).

Citas legales: Ley N° 26.639 (NL, Septiembre- Octubre 2010).

# RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Residuos Peligrosos

(\*) Ver:

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Actividad Nuclear.

# RELACIONES INTERNACIONALES Tratados, Acuerdos y Convenios

1. <u>Publicación conforme Ley nº 24.080, 20 enero 2016.</u> Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales: Protocolo modificatorio al Convenio sobre traslado de personas condenadas con la República del Perú; Tratado de extradición con el Estado Plurinacional de Bolivia. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 enero 2016, p. 23).

Citas legales: Leyes N° 27.022 (NL, Noviembre- Diciembre 2014) y 27.236 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

2. <u>Publicación conforme Ley nº 24.080, 20 enero 2016.</u> Instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor: Acuerdo con Irlanda para el intercambio de información en materia tributaria.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 enero 2016, p. 23).

**3.** Publicación conforme Ley nº 24.080, 1º febrero 2016. Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales: Acuerdo con el Gobierno de la República de Croacia sobre cooperación económica; Convenio con la República de Honduras sobre traslado de nacionales condenados y cumplimiento de sentencias penales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 febrero 2016, p. 23). **Citas legales:** Leyes Nº 27.238 y 27.245 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

**4.** Publicación conforme Ley nº 24.080, 1º febrero 2016. Fecha de extinción de instrumentos bilaterales: Acuerdo con el Gobierno de la República de Croacia sobre cooperación económica- comercial. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 febrero 2016, p. 23).



**5.** Publicación conforme Ley nº 24.080, 1º febrero 2016. Fecha de entrada en vigor para la República de instrumentos multilaterales: Acuerdo sobre documentos de viaje y de retorno de los Estados Partes del Mercosur y Estados asociados; Acuerdo sobre registración migratoria electrónica. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 febrero 2016, p. 23).

#### (\*) Ver también:

SALUD. Salud Pública. 8.

### **SALUD**

### Alimentos y Nutrición

(\*) Ver:

DESARROLLO RURAL. Sanidad Vegetal y Animal. 1.

### SALUD Medicina

1. <u>Ley nº 27.232.</u> Establece el Nomenclador Bioquímico Único, que será de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional para el sector público, privado y de la seguridad social. Enumera las prácticas que lo integran.

Crea en el ámbito de la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación la Comisión Asesora para la Evaluación y Actualización del Nomenclador Bioquímico Único.

Dispone su reglamentación dentro de los noventa días de su promulgación.

Sancionada 26 noviembre 2015. Promulgada de hecho, 30 diciembre 2015.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2016, p. 2).

Citas legales: Ley N° 26.682 (NL, Mayo- Junio 2011).

2. "Los médicos y la información debida al paciente en el Código Civil y Comercial". Por Marcelo J. López Mesa.

(La Ley. Buenos Aires, 15 febrero 2016).

## SALUD Salud Pública

1. <u>Resolución nº 2.334, 3 diciembre 2015 (Ministerio de Salud).</u> Aprueba la estrategia de destrucción de los poliovirus establecida en el documento GAP III y en lo acordado en la 68<sup>va</sup> Asamblea Mundial de la Salud del 26 de mayo de 2015.

Crea el Comité Nacional de Certificación (CNC). Aprueba sus misiones y funciones. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2016, p. 14).

- 2. Resolución nº 46, 20 enero 2016 (Ministerio de Salud). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 29/15 -requisitos de buenas prácticas para organización y funcionamiento de los servicios de terapia intensiva adultos, pediátrica y neonatal (derogación de la Resolución 28/04)-. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2016, p. 37).
- 3. <u>Resolución nº 93, 1º febrero 2016 (Ministerio de Salud).</u> Crea diferentes Comisiones Nacionales cuyo objeto será asesorar, examinar, evaluar y monitorear la eficacia de la normativa sanitaria vigente y, en su caso, proponer acciones y medidas a adoptar para adecuar las políticas sanitarias. El desempeño de sus integrantes será ad honorem.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2016, p. 21).

**4.** Resolución n° 95, 1° febrero 2016 (Ministerio de Salud). Crea la Comisión para el Estudio de la Organización e Implementación del Sistema de Emergencia Sanitaria Interconectado. Estará integrada por representantes de cada una de las jurisdicciones provinciales y/o municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 10 febrero 2016, p. 20).

**5.** Resolución nº 125, 11 febrero 2016 (Ministerio de Salud). Aprueba las Directrices Sanitarias para el Uso Seguro de Aguas Recreativas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 17 febrero 2016, p. 15).

**6.** <u>Decreto n° 358, 15 febrero 2016.</u> Deroga su similar N° 2.123/15 -creación de la Escuela Nacional de Gobierno en Salud "Dr. Ramón Carrillo"-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2016, p. 7).

Citas legales: Decreto N° 2.123/15 (NL, Septiembre- Octubre 2015).

**7.** Resolución nº 134, 16 febrero 2016 (Ministerio de Salud). Aprueba las Directrices Nacionales para la Gestión de Residuos en Establecimientos de Atención de la Salud. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2016, p. 36).

**8.** Resolución nº 79, 18 febrero 2016 (Superintendencia de Servicios de Salud). Aprueba la Addenda 2016 del Convenio de Asistencia Sanitaria entre el Ministerio de Salud de la República Argentina y el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, suscripto el 21 de marzo de 2005. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2016, p. 15).

# SEGURIDAD SOCIAL Asignaciones Familiares

1. Resolución nº 32, 24 febrero 2016 (Administración Nacional de la Seguridad Social). Establece los rangos y montos de las asignaciones familiares y universales a partir de marzo de 2016, que se abonarán conforme a los parámetros previstos en su similar Nº 616/15.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2016, p. 1).

Citas legales: Ley Nº 27.160 (NL, Julio- Agosto 2015), Resolución ANSeS Nº 616/15 (NL, Noviembre-Diciembre 2015).

# SEGURIDAD SOCIAL Obras Sociales

1. CContenciosoadministrativo y Trib., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala II, 3/2/15- G., F.D. c. OSBA s/ amparo (Obras sociales. Obligación de afiliar al hijo de la mujer con la que el actor está unido civilmente. Nuevo Código Civil y Comercial. Obligaciones del progenitor afín). Con nota de Sabrina M. Berger: "Interés superior del niño y derecho a la salud a través del progenitor afín". (Doctrina Judicial. Buenos Aires, 27 enero 2016).

(\*) Ver también:

SALUD. Medicina. 1.

# SEGURIDAD SOCIAL Previsión Social

1. Resolución General nº 3.829, 15 febrero 2016 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Adecua el procedimiento recursivo aplicable a los pronunciamientos judiciales en materia de seguridad social. En tal sentido, modifica su similar Nº 79.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2016, p. 5).

2. Resolución nº 28, 18 febrero 2016 (Administración Nacional de la Seguridad Social). Determina el valor de la movilidad de las prestaciones previsionales que regirá a partir de marzo de 2016. Ajusta los montos de los haberes mínimos y máximos, la base imponible mínima y máxima para el cálculo de los aportes y el importe de la Prestación Básica Universal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2016, p. 2).



Citas legales: Ley Nº 26.417 (NL, Septiembre- Octubre 2008).

3. "Actualidad en Jurisprudencia Provincial 2/2016. Nuevo precedente en materia de reajuste por movilidad de la Cámara Federal de Mar del Plata". Por Rosanna E. Bermúdez. (Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 3. Buenos Aires, febrero 2016).

4. "La Ley de Movilidad Jubilatoria 26.417. El recálculo del haber inicial y su resolución judicial a partir de su vigencia". Por Rosanna E. Bermúdez.

(Derecho Laboral v Seguridad Social, Nº 4, Buenos Aires, febrero 2016).

Referencias: Ley Nº 26.417 (NL, Septiembre- Octubre 2008).

**5. "Los problemas de la movilidad jubilatoria" (Nota a fallo).** Por Amanda Lucía Pawlowski de Pose. (La Ley. Buenos Aires, 3 febrero 2016).

Referencias: CS, 15/10/15- Lohle, M.T. c. ANSeS.

**6. "Tratamiento impositivo de los subsidios, jubilaciones y pensiones".** Por Luis O. Fernández. (Práctica Profesional. Nº 254. Buenos Aires, enero 2016).

(\*) Ver también:

TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo.

# TRABAJO Y EMPLEO Asociaciones Sindicales

**1.** "La crisis del modelo sindical argentino en su aspecto normativo". Por Silvia D. Medici. (Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 2. Buenos Aires, enero 2016).

# TRABAJO Y EMPLEO Fomento del Empleo

1. Resolución nº 20, 11 enero 2016 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2016 la vigencia del Programa de Recuperación Productiva creado por su similar Nº 481/02.

Dispone que no podrán ser beneficiarios del Programa los trabajadores menores de dieciocho años y que la tramitación del beneficio es gratuita, no siendo necesaria la intervención de intermediarios.

Contempla la posibilidad de extender el beneficio por un lapso mayor a doce meses a favor de trabajadores de empresas adheridas cuya situación lo amerite.

Prevé la suscripción de convenios con las provincias, municipios, entidades gremiales y cámaras industriales a los fines de implementar acciones de sostenimiento del empleo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 enero 2016, p. 3).

Citas legales: Resolución MTEySS Nº 481/02 (NL, Julio- Agosto 2002).

2. Resolución nº 32, 20 enero 2016 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Crea -en el ámbito de la Secretaría de Empleo- la Comisión Permanente de Inclusión Social y Empleabilidad, que tendrá por objeto la asistencia participativa en la elaboración de programas y normas con destino a los integrantes de la economía popular, las empresas recuperadas y/o autogestionadas.

Anexa el texto ordenado de la Resolución Nº 1.727/15<sup>2</sup>, por la que se creara el Registro de Organizaciones Sociales de la Economía Popular y Empresas Autogestionadas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2016, p. 18).

# TRABAJO Y EMPLEO Profesiones y Ocupaciones

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> No publicada en Boletín Oficial de la República Argentina.



1. "El régimen de prevención, regularización, sanción e indemnización del trabajo no registrado o deficientemente registrado en el Estatuto del Personal de Casas Particulares". Por Carolina L. Fornero y otros.

(Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 3. Buenos Aires, febrero 2016).

2. "Otro estatuto particular: el trabajo actoral". Por Jorge J. Sappia.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, febrero 2016).

Referencias: Ley Nº 27.203 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).

(\*) Ver también:

SALUD. Medicina. 2.

TRANSPORTE. Transporte Automotor. 2.

#### TRABAJO Y EMPLEO

### Relaciones Colectivas de Trabajo

1. CNTrab., Sala V, 30/9/15- Nicolosi, O.C. y otros c. O.S.P.L.A.D. s/ diferencias de salarios (Convenios colectivos de trabajo. Alcance de las obligaciones que emergen del documento. Supletoriedad. Norma más favorable al trabajador). Con nota de David Duarte: "Derechos incorporados al contrato de trabajo y acuerdo colectivo de crisis".

(La Ley. Buenos Aires, 16 febrero 2016).

2. "Salarios, convenios colectivos, intervención estatal". Por Jorge Rodríguez Mancini.

(La Ley. Buenos Aires, 18 febrero 2016).

#### TRABAJO Y EMPLEO

#### Relaciones Individuales de Trabajo

1. "El trabajo autónomo del Código Civil y Comercial y la relación de dependencia laboral". Por Julián A. De Diego.

(La Ley. Buenos Aires, 22 febrero 2016).

2. "La doctrina laboral y el análisis jurisprudencial referido al contrato de trabajo a tiempo parcial".

Por Elisabet Liliana Muziani y Marcelo Horacio Pozzo.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, febrero 2016).

## TRABAJO Y EMPLEO

#### Remuneración

(\*) Ver:

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Colectivas de Trabajo.

### TRABAJO Y EMPLEO

### Riesgos del Trabajo

**1. CNTrab., en pleno, 4/12/15- Borgia, Alejandro J. c. Luz ART** (Accidentes y riesgos del trabajo. Plenario. Superintendencia de Seguros de la Nación. Responsabilidad). (La Ley. Buenos Aires, 25 febrero 2016).

2. "El RIPTE y los infortunios laborales anteriores a la publicación de la ley 26.773". Por Luciana Inés Sierra Gercovich.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, febrero 2016).

Referencias: Ley Nº 26.773 (NL, Septiembre- Octubre 2012).



# TRANSPORTE Ferrocarriles

**1.** Resolución nº 128, 3 febrero 2016 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte). Aprueba el Programa de Inspecciones correspondiente a 2016 de la Gerencia de Control Técnico Ferroviario. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2016, p. 16).

## TRANSPORTE Navegación Aérea

- **1.** <u>Disposición nº 1.129, 4 diciembre 2015 (Policía de Seguridad Aeroportuaria).</u> Aprueba el Reglamento de Seguridad de la Aviación— Control de documentos de viaje legítimos de pasajeros. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2016, p. 15).
- 2. <u>Decreto nº 34, 7 enero 2016.</u> Transfiere a la jurisdicción del Ministerio de Transporte la tenencia de acciones del capital social de Intercargo S.A.C. –concesionaria de la prestación del servicio de atención en tierra de aeronaves en aeropuertos bajo jurisdicción nacional-, correspondientes al 80% del total del capital social, transferidas oportunamente al entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2016, p. 25).
- 3. <u>Decreto nº 294, 2 febrero 2016.</u> Suprime la determinación de las tarifas máximas para los servicios de transporte aéreo interno de pasajeros. Instruye al Ministerio de Transporte para que dicte los actos administrativos necesarios para establecer las tarifas de referencia clase económica para los servicios regulares de transporte aéreo interno de pasajeros.
- **4.** Resolución nº 77, 12 febrero 2016 (Administración Nacional de Aviación Civil). Modifica las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil con el objeto de actualizar definiciones y procedimientos conforme con las normas y métodos adoptados por la Organización de Aviación Civil Internacional. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2016, p. 34).

### (\*) Ver también:

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Seguridad. 2. DEMOGRAFÍA. Migración. 1.

### **TRANSPORTE**

#### Navegación Marítima y Fluvial

1. Resolución n° 3, 6 enero 2016 (Ministerio de Transporte). Deroga la Disposición de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables N° 1.108/13 que adoptara medidas respecto del trasbordo de cargas de exportación originadas en puertos argentinos, dentro del ámbito geográfico del Mercosur. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 enero 2016, p. 20).

Citas legales: Disposición SsPyVN N° 1.108/13 (NL, Septiembre- Octubre 2013).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires. 3 febrero 2016, p. 1).

### (\*) Ver también:

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Seguridad. 2.

#### **TRANSPORTE**

## Registro de Automotores

1. <u>Disposición nº 40, 16 febrero 2016 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios).</u> Dicta disposiciones conforme a las cuales deberá

ajustarse la progresión de la codificación alfanumérica de identificación de dominios aprobada por su similar Nº 411/15.

Los automotores cuya codificación de dominio se compone de tres letras y tres números mantendrán la misma aun en caso de solicitarse la reposición de las placas como consecuencia de robo, hurto, extravío o deterioro de las oportunamente suministradas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2016, p. 43).

Citas legales: Disposición DNRNPAyCP Nº 411/15 (NL. Septiembre- Octubre 2015).

2. <u>Disposición nº 54, 23 febrero 2016 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios).</u> Modifica el Digesto de Normas Técnico Registrales en relación con las entidades autorizadas para operar en la petición de informes a través del sistema A.C.E. -Asignación de Competencias Electrónicas-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 febrero 2016, p. 18).

#### **TRANSPORTE**

#### **Transporte Automotor**

**1.** Resolución nº 1, 13 enero 2016 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte). Ordena instrumentar como Programa Piloto la Unidad de Control Psicofísico de Transporte Interurbano, con asiento en la Terminal de Ómnibus de Retiro.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2016, p. 10).

2. Resolución nº 28, 19 enero 2016 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte). Establece los casos en que procede la suspensión en el uso, vigencia y/o emisión de la Licencia Nacional Habilitante. Aprueba las pautas para la rehabilitación de conductores.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2016, p. 35).

Citas legales: Resolución ST Nº 444/99 (NL, Noviembre- Diciembre 1999).

(\*) Ver también:

TRANSPORTE. Transporte de Carga.

### **TRANSPORTE**

#### Transporte de Carga

1. Resolución n° 25, 19 enero 2016 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte). Determina las conductas que facultan a la paralización de los servicios y/o a la retención de los vehículos afectados al transporte automotor de cargas generales y peligrosas de jurisdicción nacional que realicen tráficos interjurisdiccionales. Aprueba el procedimiento para la aplicación de la presente.

Ordena comunicar a la Gendarmería Nacional Argentina y a la Prefectura Naval Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2016, p. 34).

2. <u>Resolución nº 143, 10 febrero 2016 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte).</u> Clarifica los criterios técnicos de fiscalización y control para todos aquellos transportistas que utilizan unidades de menor porte en el transporte de cargas por automotor en la jurisdicción nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2016, p. 39).

Citas legales: Decreto N° 1.661/15 (NL, Julio- Agosto 2015).

# TRANSPORTE Transporte Público

(\*) Ver:

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control. 2.

TRANSPORTE. Transporte Automotor.